



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000215-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a reducción de un maestro en el colegio de Bernardos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 17 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000215, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Luis Vázquez Fernández, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a supresión de un maestro en el colegio Bernardos (Segovia) para el curso 2019-2020.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000215, se manifiesta lo siguiente:

El cupo asignado, en el curso 2019/2020, al CRA "El Pizarral" es de 16,5 maestros, para atender 11 unidades en el conjunto del CRA, que se compone de 6 localidades, entre las cuales se encuentra la localidad de Bernardos, a la que se han asignado 3 maestros.

En ese sentido, desde la Consejería de Educación se asignó, a través de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, un cupo similar al asignado el curso anterior, al no modificarse sustancialmente el número de alumnos a atender, ni cualquier otra circunstancia que pudiese influir sustantivamente en aquella decisión.



Así, hay que tener en cuenta que la determinación del número de alumnos en centros con baja matrícula, es un factor determinante hasta el último momento, a la hora de decidir el cupo concreto que se debe asignar en cada localidad.

Las ratios que se utilizan para la asignación de docentes, a cada tipo de centros, son las que se pactaron con las organizaciones sindicales, tras el acuerdo suscrito en el año 2006, estimando que son las adecuadas para dar una enseñanza de calidad, como bien se demuestra por los resultados obtenidos por esta Comunidad Autónoma en todas las evaluaciones, tanto nacionales como internacionales, que se vienen haciendo en los últimos años.

La Consejería de Educación procede de forma continua, durante todo el curso, a resolver cualquier incidencia que se pueda producir en todos y cada uno de los centros, para poder atender cualquier necesidad nueva que pueda surgir, dado que la máxima preocupación es prestar el servicio público educativo con la mayor calidad posible y, en este sentido, hacemos un esfuerzo extra, si cabe, para los centros educativos situados en el mundo rural.

Valladolid, 5 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.